



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.



Asociación Mexicana del
Transporte Intermodal A.C.

Despacho de contenedores: Puerto o Frontera - Tránsito Interno y Tránsito Internacional

Septiembre 2008



Los contenedores se desaduanizan en:

a. Frontera

b. Puertos

o

Son enviados a una aduana interior para su despacho

Tránsito Interno

Mercancía extranjera
aduana de entrada → aduana de despacho



importación

Mercancía nacional/nacionalizada
aduana de despacho → aduana de salida



exportación

La Ley Aduanera no prevé operaciones mediante el uso del transporte intermodal, no obstante las reglas de carácter general en materia de comercio exterior y el MOA refieren algunos aspectos

Tránsito Internacional

Mercancía extranjera

aduana de entrada → aduana de salida

únicamente traslado por territorio nacional

Mercancía nacional/nacionalizada

aduana de salida → aduana de entrada

únicamente traslado por territorio extranjero



Principales Corredores para tránsito interno a la importación

Manzanillo → México

Manzanillo → Guadalajara

Nuevo Laredo → México

Nuevo Laredo → Querétaro

Nuevo Laredo → SLP

Nuevo Laredo → Monterrey

Lázaro Cárdenas → México

Lázaro Cárdenas → Toluca



Tránsitos realizados durante 2007

FERRO ESTIBA SENCILLA (impo) 6,150

Iniciados principalmente en:

Manzanillo - 3,115

Lázaro Cárdenas - 1,569

Nuevo Laredo - 1,444

FERRO – DOBLE ESTIBA (impo) 32,024

Iniciados principalmente en:

Manzanillo – 17,686

Nuevo Laredo - 10,589

Lázaro Cárdenas – 3,359

Cd. Juárez - 393

Carretero - impo 3,146

Tránsito Internacional 5,515



Rutas autorizadas en RCGMCE para tránsitos internacionales

Anexo 16 – de frontera norte a sur y viceversa

1. Colombia
2. Reynosa (Nuevo Amanecer)
3. Matamoros (Lucio Blanco)
4. Subteniente López
5. Cd. Hidalgo

Anexo 11

Corredores Multimodales (ruta señalada y viceversa)

Ensenada – Tijuana

Ensenada – Tecate

Ensenada – Mexicali

Guaymas - Nogales



Corredores Multimodales

En operación:

Lázaro Cárdenas – Cd. México

Lázaro Cárdenas – Querétaro – SLP – Monterrey- San Antonio

Lázaro Cárdenas – Veracruz

Manzanillo – Gómez Palacio – Monterrey

Manzanillo – Guadalajara – CD. México

Veracruz – Cd. México

Veracruz - Querétaro

Veracruz – Tizayuca, Hidalgo

Altamira – Monterrey

México – Guadalajara- Cd. México

Salina Cruz – Coatzacoalcos

*

“Incipiente movimiento en corredores multimodales”

Tránsito Carretero

- Determinar provisionalmente las contribuciones Tasa 35% (en algunos casos 260%)
- Activa msa en aduana de entrada - sí hay reconocimiento aduanero y activa msa en aduana de despacho
- Anexar al T3 documentos que acrediten cumplimiento de rna
- Plazos de arribo – Anexo 15 (el plazo se duplica en expo/retornos IMMEX)
- No bienes de consumo final(excepto en carga consolidada – empresas autorizadas)

Tránsito Ferroviario

- Datos declarados conforme a conocimiento de embarque/factura o contrato de seguro de transporte
- Activa msa en aduana de entrada y el reconocimiento aduanero lo practica la aduana de arribo
- El cierre del T3 lo puede realizar el AA con una copia simple del pedimento
- No requiere anexar al T3 documentos que acrediten cumplimiento de rna
- Plazos de arribo – 15 días naturales
- Se permite traslado de bienes de consumo final



➤ Tránsito Carretero

- Requiere colocar candados fiscales
- Empresas transportistas registradas ante AGA



Tránsito Ferroviario

- No requiere uso de candados en contenedores en equipo de doble estiba
- Contenedores en doble estiba permite rectificar en aduana de origen.
 - a. Aumentar número de bultos
 - b. Descripción de mercancía declarada
- Transmisión previa de listas de intercambio
- Empresas transportistas registradas ante AGA

Encomiendas previstas para tránsitos

- 1 Interno a la importación por ferrocarril – otorgado por la empresa transportista
- 2 Interno a la importación por carretera en consolidación de carga – otorgado por la empresa transportista

*** Pendiente regular casos de transporte intermodal

Responsabilidad durante el traslado de mercancías en tránsito interno

Responsables solidarios:

- 1 Agentes y apoderados aduanales cuando actúe sin encomienda
- 2 Empresa transportista

***Pendiente definir casos de transporte intermodal

Avances

Se elimina la cuenta aduanera de garantía para tránsitos (Decreto de facilidades)

Se elimina la aplicación de sanciones por la falta de candado (equipo doble estiba)

Futuro del tránsito carretero

Tránsito sin papeles en proceso

Pendientes

1. Actualizar la legislación aduanera actual para regular las operaciones de comercio exterior a través del uso de transporte intermodal
2. Optimizar y aprovechar la operación de tránsitos que ofrece como **VENTAJAS:**

1. Agiliza el flujo en frontera
2. Promueve el uso de los puertos interiores
3. El uso de tráfico ferroviario elimina la necesidad de que la carga deba revisarse en las bodegas instaladas en USA, lo que implica una reducción de costos de 350 USD (aprox) por contenedor, por lo que:
si se considera un cruce diario promedio de 3600* contenedores por la aduana de Nuevo Laredo, se generan ahorros de alrededor de 1´225,000 USD diarios.

* Contenedores con carga de importación